

Radicado. 119.2021 CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.
Demandante. NAYIBE ROCIO SANDOVAL MEJIA.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Jueza. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 8 de marzo de 2022. AMRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

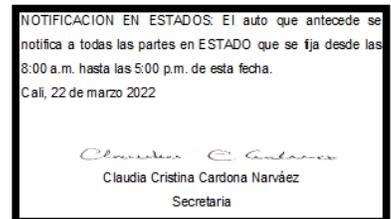
AUTO No.341

Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Revisado el trámite que nos ocupa, se advierte que por la secretaría de esta Célula Judicial el 15 de febrero del año en curso se dio respuesta a la petitoria elevada por la DRA. YAZMIN HERRERA SANDOVAL; razón por la cual esta Juzgadora se abstiene de dictar disposición alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76c391bbf8c7a777e8c81522983650c601afb53f36d2b9148674dcd3cbf8c187**

Documento generado en 18/03/2022 01:16:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>